



De los.
22

DECRETO 040 DE 2016
(FEBRERO 20)

POR EL CUAL SE DESIGNA ADHONOREM DE LA GESTORA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO
DE LA MESA - CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y ,

CONSIDERANDO

Que el día uno (1) de enero de 2016 se posesiono como nueva mandataria del municipio de La Mesa la señora **MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ**, para el período constitucional 2016 – 2019.
Que la gestora social, en la municipalidad cumple papel relevante en temas relacionados con la gestión y atención social.

Que los proyectos sociales son de mayor significado social, toda vez que van dirigidos a la población más vulnerable de la comunidad y buscan el mejoramiento de la calidad de vida de los Mesunos.

Que en este orden de ideas se hace necesario reafirmar el compromiso de la Administración en pro de trabajar para garantizar los derechos fundamentales y la felicidad de nuestros niños y niñas, adolescentes, jóvenes, equidad de género y en general de los más desprotegidos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1°. Designese como **GESTORA SOCIAL** ad- honorem, a **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.424.266 expedida en La Mesa – Cundinamarca como Gestora Social del Municipio de La Mesa.

PARÁGRAFO: La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo será hasta el 31 de diciembre de año 2019 tiempo durante los cuales como ya se mencionó no percibirá remuneración alguna.

ARTICULO 2° Misión del Despacho de la Gestora Social. La esencia del Despacho de la Gestora Social de La Mesa – Cundinamarca, es la de articular y adelantar acciones de alcance social en toda la geografía Mesuna, llegando con respuestas específicas a la problemática de los más necesitados, en especial los niños y niñas, la mujer, los más desprotegidos y coadyuvar en el bienestar social de los empleados, a fin de coordinar con el gobierno municipal en la consolidación del cumplimiento de las metas sociales propuestas en los planes y programas y en el plan de desarrollo municipal 2016 - 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 890.680.026-7
SECRETARÍA DE GOBIERNO



DECRETO 040 DE 2016
(FEBRERO 20)

POR EL CUAL SE DESIGNA ADHONOREM DE LA GESTORA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO
DE LA MESA - CUNDINAMARCA

ARTICULO 3º.- OBJETIVO GENERAL.- Desarrollar un Acompañamiento integral a la Gestión Municipal que redunden en progreso y beneficios para la población Mesuna participando activamente en su transformación y proyectando la imagen social del municipio, involucrando el mayor número de habitantes de nuestra tierra.

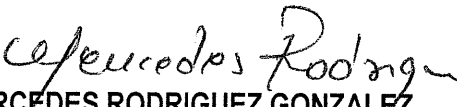
ARTICULO 4º.- Funciones de la Gestora Social.- Son funciones de la gestora social:

1. Coordinar y apoyar a la administración Municipal en los programas sociales para el desarrollo de nuestras comunidades, en especial los niños y niñas, la mujer y los más desprotegidos
2. Organizar e implementar los programas de Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
3. Coordinar y apoyar a los Programas institucionalizados para la mujer los niños, adulto mayor, personal diversamente hábiles y empleados de la administración.
4. Coordinar programas y convenios que favorezcan la recreación y las actividades lúdicas, culturales y recreativas

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).


MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ
Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Martha Lucero Guarín Cotrino	Secretaría de Gobierno	
Proyectó	Marta Cecilia Gómez Acosta	Aux.-Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

JUNTOS SÍ PODEMOS

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
gobierno@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601